



RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA POR LA QUE SE NOMBRAN FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS DE LA ESCALA DE TÉCNICOS FACULTATIVOS SUPERIORES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, LA FASES DE OPOSICIÓN Y CONCURSO, DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

Por Resolución de 13 de mayo de 2022, se ha publicado la relación de aspirantes aprobados en las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (código 5001), que fueron convocadas por Resolución de 15 de junio de 2021 (BOE del día 22), y pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 2020.

ESTA SUBSECRETARÍA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios en prácticas de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el **Anexo** de la presente Resolución, de acuerdo con la puntuación obtenida en la fase de oposición, con efectos de **13 de junio de 2022**.

Segundo. El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación a todos los efectos desde su efectiva incorporación al curso selectivo. Durante el mismo dependerán directamente de la Subsecretaría del Departamento.

Tercero. De acuerdo con lo previsto en el Anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, la asistencia al curso selectivo es obligatoria.

Quinto.- Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid
EL SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN
Ernesto Abati García-Manso





ANEXO

SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PROGRAMA ESPECÍFICO	D.N.I.	PUNTUACION FASES DE OPOSICIÓN Y CONCURSO
1	DELGADO GONZALEZ, GONZALO	AGROALIMENTARIA Y PESQUERA	***1662**	72,10
2	LABORDA SANCHEZ, MARIA CRISTINA	AGROALIMENTARIA Y PESQUERA	***6059**	68,38
3	GONZALEZ LLAMAZARES, SUSANA	AGROALIMENTARIA Y PESQUERA	***8743**	57,55
4	BORREGUERO ESCRIBANO, LUCIA	LABORATORIOS DE SANIDAD Y GENÉTICA ANIMAL	***5377**	53,52
5	GONZALEZ MOREIRAS, MARIANO	LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS	***3353**	50,67

